

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO No. 655

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, Seis (06) de Julio de dos mil

veintiuno (2021).

*Proceso: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante: CESAR AUGUSTO GUTIÉRREZ GOMEZ
Demandado: CAROLINA GOMEZ MESA en calidad de representante legal del NNA EMMANUEL GUTIÉRREZ GOMEZ
Radicado: 76-147-31-84-001-2020-00043-00*

I.- ASUNTO:

Programar fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN,
previa las siguientes,

II.- CONSIDERACIONES:

Como quiera que ya fue notificada la parte demandada a través de Curador Ad litem, se procederá a fijar fecha y hora para práctica de la prueba ante el Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses de Cartago Valle donde deberá comparecer el señor CESAR AUGUSTO GUTIERREZ GOMEZ la señora CAROLINA GOMEZ MESA Y el menor EMMANUEL GUTIERREZ GOMEZ.

Como quiera que se desconoce el domicilio y residencia de la señora CAROLINA GOMEZ MESA y el menor EMMANUEL GUTIERREZ GOMEZ, se ordenará a la parte interesada, realizar la citación para la práctica de la prueba de ADN a través de un medio masivo de amplia circulación nacional sea prensa el Tiempo o el Espectador en el cual deberá informar la fecha y hora programada para la práctica de la prueba de ADN.

De acuerdo con las anteriores consideraciones el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE

PROGRAMAR para el día **JUEVES NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)**, la práctica de la prueba de ADN, con utilización de los marcadores necesarios para alcanzar los porcentajes de certeza a que alude el artículo 1º de la Ley 721 de 2001 (99.9999%), ante el Laboratorio de Genética del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cartago Valle; a donde deberá comparecer el señor CESAR AUGUSTO GUTIERREZ GOMEZ, el niño EMMANUEL GUTIERREZ GOMEZ y la madre de este la señora CAROLINA GOMEZ MESA; envíese debidamente diligenciado el formato único de solicitud de prueba, con destino a la Dirección Regional del mencionado Instituto, a través del Centro Zonal Cartago.

Líbrense las comunicaciones pertinentes, en las cuales se indicará la documentación requerida el día de la prueba.

ORDENAR a la parte interesada la citación de la señora CAROLINA GOMEZ MESA y el menor EMMANUEL GUTIERREZ GOMEZ para la

Radicación: 76-147-31-84-001-2020-00043-00

práctica de la prueba de ADN , la cual realizara el día **JUEVES NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)** ante el Laboratorio de Genética del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cartago Valle.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

BERNARDO LOPEZ

Firmado Por:

**BERNARDO LOPEZ
JUEZ**

**JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6bf7e06f759196ab5baa2614d664974d59f553cb9d485a2142d913c3bad1b224

Documento generado en 06/07/2021 06:44:02 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**